



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 083 -2017

Lima, 15 MAYO 2017

VISTO, el Memorandum N° 105-2017/DPI del 26 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37° del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2013 del 7 de agosto de 2013, se declaró ganador al señor Aldo Neón Laderas Parra de la plaza N° 095/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, asignándole los temas penitenciarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 062-2017 del 20 de abril de 2017, se encargó al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas azucareros, de mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2013 del 7 de agosto de 2013, se declaró ganador al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín de la plaza N° 086/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, asignándole los temas de telecomunicaciones;

Que, mediante Memorandum N° 105-2017/DPI del 26 de abril de 2017, la Directora (e) de la Dirección de Promoción de Inversiones, a fin de asegurar el normal desarrollo de los proyectos, puso en consideración de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN asignar los proyectos en temas azucareros, mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios, penitenciarios y telecomunicaciones a los siguientes funcionarios:



- Al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, la Jefatura de Proyectos en temas azucareros, de mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios; y la Jefatura de Proyectos en temas penitenciarios;
- Al señor Aldo Neón Laderas Parra, la Jefatura de Proyectos en temas de telecomunicaciones;

Que, asimismo en función a los temas asignados a cada uno de dichos funcionarios, la Directora (e) de la Dirección de Promoción de Inversiones propuso que estos asuman los procesos de formulación, así como los procesos de la inversión privada de los proyectos que se detallan en el referido memorándum;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1224 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Asignar a partir de la fecha, al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, la Jefatura de Proyectos en temas azucareros, de mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios; y la Jefatura de Proyectos en temas penitenciarios.

**Artículo 2°.-** Asignar a partir de la fecha, al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, la Jefatura de Proyectos en temas de telecomunicaciones.

**Artículo 3°.-** Asignar a partir de la fecha, a los jefes de proyecto mencionados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, los procesos de formulación, así como los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos que se detallan a continuación:

#### Jesús Eduardo Guillén Marroquín

1. Subasta / Venta Directa de Inmuebles del FCR (Fondo Consolidado de Reservas Previsionales).
2. Lima Conectada.
3. Supervisión de Bloqueadores.
4. Reubicación de Establecimientos Penitenciarios.
5. Teleférico Choquequirao.
6. Empresas Agroindustriales Cayaltí y Pomalca.
7. Minoritarias (Xstrata Las Bambas, Xstrata Tintaya, Clínica Internacional y Norsac), Papelera Atlas.



Aldo Neón Laderas Parra

1. Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima.
2. Iniciativa Privada "Programa de Vivienda Santa María" (La Venturosa).
3. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Amazonas.
4. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Ica.
5. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Lima.
6. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Junín.
7. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Puno.
8. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Moquegua.
9. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Tacna.
10. Operación y Mantenimiento de las redes de transporte de fibra óptica regionales de las regiones Lambayeque, Tumbes, Piura, Cajamarca y Amazonas.
11. Operación y Mantenimiento de las redes de transporte de fibra óptica regionales de las regiones Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Lima e Ica.
12. Red de Acceso de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.



**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a los señores Jesús Eduardo Guillén Marroquín y Aldo Neón Laderas Parra, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.



**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

